



## HECHOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

### 19 DE MARZO DE 2012

Por acuerdo de Directorio de fecha 16 de marzo de 2012, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2012.

### 30 DE ABRIL DE 2012

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que en Junta General Ordinaria de Accionistas, fue electo el siguiente Directorio:

- Gastón Pozo Merino	Rut.: 2.931.791-7
- Juan Carlos Álvarez Valderrama	Rut.: 4.244.651-3
- Luís Correa Solar	Rut.: 2.623.608-8
- Sergio Onofre Jarpa Reyes	Rut.: 1.510.544-5
- María Magdalena Burgos Letelier	Rut.: 6.064.122-6
- Francisco Jarpa Moreno	Rut.: 7.010.944-1
- Nicolás Parot Boragk	Rut.: 6.948.044-6

Se acuerda un dividendo Definitivo Adicional de \$50 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio comercial 2011.

### 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

En Junta Extraordinaria de Accionista de fecha 23 de noviembre de 2012, con el voto conforme de la totalidad de las acciones presentes o representadas que ascendían a 1.228.342 acciones, representativas del 87,74% de las acciones emitidas con derecho a voto, se acordó lo siguiente:

i) Aprobar la cancelación voluntaria de las inscripciones de la Sociedad y de sus acciones en el registro de Valores de la Superintendencia de valores y Seguros, en consideración a que la sociedad ha dejado de cumplir las condiciones para estar obligada a inscribir sus acciones en el citado Registro de acuerdo a lo establecido en los artículos 2°, inciso sexto y 18, inciso final, de la Ley 18.046, artículo 5 ° letra c) de la Ley 18.045 y artículo 1°, inciso tercero, del Reglamento de Sociedades Anónimas.



## S.A. FERIA DE LOS AGRICULTORES

- ii) Reformar los estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto se han adoptado en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas, adecuándolos a las normas que rigen a las sociedades anónimas cerradas, precisando la época desde la cuál regirán estas adecuaciones, así como a las modificaciones introducidas a la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas por la Ley N° 20.382 y a las normas del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, actualizando el monto del capital, suprimiendo, total o parcialmente, aquellas disposiciones que han perdido vigencia.
  
- iii) Otorgar un texto refundido de los estatutos sociales; y,
  
- iv) Otorgar facultades al Gerente General y al abogado señor Juan Carlos Álvarez Valderrama, para materializar lo acordado en la citada Junta Extraordinaria de Accionistas.